

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL		
		OTRO DOCUMENTO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 1 de 2	
		Versión 02	Auto 414	
<b>PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL No. 005-2017 - INDEPORTES BOYACA – AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA</b>				

### AUTO No. 414

En la Ciudad de Tunja, a los 08 días del mes de octubre de Dos Mil Veinte (2020), la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal debidamente facultada por la Constitución, la Ley 610 de 2000, Decreto No. 403 de 2020 y la Ordenanza No 039 de 2007, procede a reconocer personería jurídica de apoderados..

### CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, se encuentra adelantando el proceso de responsabilidad fiscal No. 005-2017 ante el **INSTITUTO DE DEPORTES DE BOYACA – INDEPORTES**.

Que el señor GUILLERMO SUAREZ SUAREZ identificado con la c.c. No. 6.756.163 implicado dentro del presente proceso, por medio de escrito de fecha 2 de septiembre de 2020, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado **MIGUEL ANGEL SUAREZ FONSECA** identificado con la c.c. No. 1.049.642.325 y tarjeta Profesional No. 324444 del Consejo Superior de la Judicatura para que conforme a las normas legales lo represente dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 005-2017. Como dirección de notificaciones informa la calle 46 No. 6-40 apto. 301, no menciona ciudad, correo electrónico [miguelsuarez12@hotmail.com](mailto:miguelsuarez12@hotmail.com).

Que el Director de Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC mediante escrito del 23 de septiembre de 2020 designa y autoriza a **CAMILA ANDREA GELVEZ LANDAZABAL** identificada con la c.c. No. 1.100.971.261 y Código Estudiantil No. 201522248, correo electrónico [camila.gelvez@uptc.edu.co](mailto:camila.gelvez@uptc.edu.co), para que asuma la Defensa Técnica de dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal 005-2017, como defensora de oficio del investigado JORGE ENRIQUE BUITRAGO identificado con la c.c. No. 6.769.819. En reemplazo de Cristian Eduardo Tobaría Garcia quien venía ejerciendo la defensa y quien ya culminó su práctica jurídica y estudios en la facultad.

Que de igual forma con escrito del 25 de septiembre de 2020 Director de Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, designa y autoriza a **DAVID FELIPE CUBIDES BERNAL** identificado con la c.c. No. 1.049.647.569 y Código Estudiantil No. 201521286 y correo electrónico [david.cubides@uptc.edu.co](mailto:david.cubides@uptc.edu.co) para que asuma la Defensa Técnica de dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal 005-2017, como defensora de oficio del investigado HERNANDO RIVERA TORRES identificado con la c.c. No. 7.161.819. En reemplazo de Luis Carlos Cepeda Villar quien ya culminó sus estudios en la facultad.

Que en virtud de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 42 de la Ley 610 de 2000, los cuales establecen la garantía al debido proceso y el derecho a la defensa, se procede a reconocer Personería jurídica al apoderado de confianza del señor Guillermo Suarez Suarez y a los estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales adscritos al Consultorio Jurídico de la UPTC en calidad de defensores de oficio de los implicados Jorge Enrique Buitrago Arango y Hernando Rivera Torres.

Por lo expuesto, el despacho.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	ELSA PEREZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

### CONTROL FISCAL CON PARTICIPACION SOCIAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL		
		OTRO DOCUMENTO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 2 de 2	
		Versión 02	Auto 414	
<b>PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL No. 005-2017 - INDEPORTES BOYACA – AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA</b>				

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** personería Jurídica al abogado **MIGUEL ANGEL SUAREZ FONSECA** identificado con la c.c. No. 1.049.642.325 y tarjeta Profesional No. 324444 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de confianza de GUILLERMO SUAREZ SUAREZ identificado con la c.c. No. 6.756.163 dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 005-2017.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** personería Jurídica a **CAMILA ANDREA GELVEZ LANDAZABAL** identificada con la c.c. No. 1.100.971.261 y Código Estudiantil de la UPTC No. 201522248, como defensora de oficio de JORGE ENRIQUE BUITRAGO identificado con la c.c. No. 6.769.819, dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal 005-2017.

**ARTICULO TERCERO: RECONOCER** personería Jurídica a **DAVID FELIPE CUBIDES BERNAL** identificado con la c.c. No. 1.049.647.569 y Código Estudiantil de la UPTC No. 201521286 como defensora de oficio de HERNANDO RIVERA TORRES identificado con la c.c. No. 7.161.819, dentro del proceso de responsabilidad Fiscal No. 005-2017.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese por estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

**ELSA PEREZ PEDRAZA**  
Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	ELSA PEREZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

**CONTROL FISCAL CON PARTICIPACION SOCIAL**